



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6797

18/03/2020

16837

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 22810, de fecha 20/04/2020, se traslada lo siguiente:

El retorno es uno de los instrumentos para el desarrollo de una política migratoria desde una perspectiva integral, que incluye la lucha contra las redes de tráfico de personas, la gestión y control efectivo de fronteras, así como la cooperación con países de origen y tránsito de los flujos migratorios.

En este sentido, la política migratoria se asienta en distintos elementos, uno de los cuales es el retorno, por su probado carácter preventivo y disuasorio de la migración ilegal y como medida de lucha contra las mafias dedicadas a este tráfico. Dentro de la figura del retorno existen distintos procedimientos, entre los que destaca por su eficiencia el retorno voluntario, instrumento basado en la voluntariedad por parte del inmigrante para volver a su país de origen.

Por otra parte, aquellas medidas que se impulsen tanto a nivel europeo como nacional en materia de retorno, sea este o no voluntario, deberán entenderse como parte de ese enfoque integral que es necesario a la hora de abordar un fenómeno tan complejo como la inmigración. En todo caso, cabe señalar que las prioridades de España en materia de inmigración irregular han sido, y continúan siéndolo en la actualidad, la prevención y la cooperación con terceros países.

Madrid, 11 de mayo de 2020